LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscriciones anuncios y comunicados se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XX. NUM. 4201. DE LA NOCHE. MADRID, DOMINGO 23 DE MAYO DE 1869. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NÚM. 2

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica los decretos de que ayer se dió cuenta á las Córtes, admitiendo la dimision al Sr. Ayala y disponiendo que se encargue interinamente del despacho del ministerio de Ultramar el de Marina Sr. Topete.

Por el ministerio de Estado se inserta en la *Gaceta* de hoy la siguiente nota sobre el recibimiento hecho en la corte de Inglaterra al representante de España Sr. Tassara, de cuyo suceso ya hemos dado cuenta á nuestros lectores:

«El dia 12 del corriente el Excmo. señor D. Gabriel García Tassara tuvo la honra de elevar á manos de S. M. británica la carta del Excmo. señor presidente del poder ejecutivo, que le acredita en calidad de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de España en la corte de Lóndres.

Estando á la sazon S. M. británica en su palacio de Buckingam, la favorable y benévola recepcion que obtuvo el representante de España se verificó con la solemnidad que es de costumbre para las ocasiones en que S. M. no se halla en su mas habitual residencia de Windsor, donde estos actos carecen de toda especie de ceremonia.»

Por el ministerio de la Gobernacion se ha espedido un decreto que ayer anunciamos declarando en su fuerza y vigor la ley de 12 de diciembre de 1855, que mandó considerar beneméritos de la patria y erigir un monumento á la memoria de los fusilados en el Carral en 1846.

Los individuos que tomaron voluntariamente las armas en pró del referido alzamiento podrán optar desde luego á la cruz de valor y constancia que segun el art. 4.º de dicha ley les fué concedida, además de la de San Fernando con que se agració á los 25 nacionales de Santiago que se hallaron en la accion del 23 de abril del referido año de 1846 á las órdenes del desgraciado coronel D. Miguel Solís.

Para la instruccion de los espedientes sobre la espresada gracia se formarán juntas en las capitales de las provincias de Galicia, compuestas del gobernador, presidente; de dos diputados provinciales, dos individuos del ayuntamiento y el comandante de los voluntarios de la Libertad.

El diseño de la condecoracion de valor y constancia por los acontecimientos de Galicia en abril de 1846, cuyo modelo se halla en el ministerio, representa una cruz-espada de esmalte negro con vivos blancos, con los brazos desiguales.

La cinta que se use para llevar pendiente dicha condecoracion será de moaré negro formando aguas, y de 20 milímetros de ancha, con una lista verde en su centro de dos milímetros.

Por decreto del ministerio de Fomento se han concedido los honores y consideracion de jefe de administracion civil á D. Saturnino Fernandez y Gomez, capitan del cuerpo de ingenieros agregado á dicho ministerio.

Se ha restablecido en su fuerza y vigor por el ministerio de Fomento la órden que disponia que cuando un tren no llegue á tiempo de enlazar con otro, se disponga la salida mas inmediata posible de uno especial que conduzca los viajeros y equipajes á su destino, á espensas de la empresa de la línea en que se originó el retraso.

La escampavía *Insistente*, de la seccion de Guarda-costas de Algeciras, aprehendió en la noche del 3 del actual en aguas de Punta Carnero, como á dos millas al E., un falucho con 105 bultos de tabaco.

La de igual clase *Fama*, de la misma seccion, lo verificó igualmente en la noche del 4 en aguas de Cabo Plata de un falucho con cargo de 58 bultos del propio artículo; y la nombrada *Atrevida*, de la division de Cádiz, lo efectuó en la espresada noche sobre los arrecifes de Cabo Trafalgar de otro falucho con 61 fardos tambien de tabaco.

SEGUNDA EDICION.

En la reunion celebrada en Tortosa por los mas caracterizados republicanos de la antigua coronilla de Aragon, se acordó:

1.º El partido republicano de aquellas provincias juzga que la votacion en favor de la monarquía no debe servir de ocasion para levantarse en armas contra la Asamblea Constituyente, aunque protesta solemne y enérgicamente contra todas las consecuencias que pueda originar tal acuerdo de las Córtes.

2.º Que la misma actitud espectativa y pacífica debe recomendarse á todos los republicanos en tanto que no se conculquen abierta y descaradamente los derechos proclamados por la revolucion.

3.º Los republicanos confederados de la antigua corona de Aragon marcharán siempre de acuerdo en todas las cuestiones de conducta.

Y 4.º La junta federal de aquellas provincias dará un manifiesto al país en favor de la república democrático-federal.

Hé aquí una estadística muy curiosa del máximun á que ha llegado el número de generales en los años que á continuacion se espresa:

AÑOS.	Capitanes generales.	Tenientes generales.	Mariscales de campo.
1803	7	103	162
1815	9	120	195
1817	11	142	209
1820	8	123	186
1831	7	87	139
1834	7	69	136
1840	7	66	157
1847	6	72	191
1849	9	71	222
1850	10	79	220
1855	6	80	181
1860	6	66	148
1869 fin abril	6	67	126

De estos datos resulta, que el cuadro actual de generales, es menor al de los años citados, pues aunque hay un teniente general mas que en 1860, está compensado con 22 mariscales de campo que existen de menos, es decir, que á pesar de los ascensos dados por la batalla de Alcolea, la revolucion y otros hechos y servicios, el cuadro de generales no ha llegado al máximun de ninguno de los años citados entre los cuales sobresalen por el mayor número los de las administraciones moderadas.

El año 1795 y solo para conmemorar la paz con Francia, entre otras muchas mercedes que seria prolijo enumerar, se dieron en el estado mayor general del ejército, los ascensos siguientes:

Capitanes generales del ejército, 3; tenientes generales, 23; mariscales de campo, 45, y brigadieres, 80. Todos estos nombramientos aparecieron de un golpe en la *Gaceta* de 11 de setiembre de dicho año.

Ha sido capturado ayer cerca de Fuente el Fresno el bandido Casildo Martin (a) Pancho, uno de los cuatro que vagaban por aquellos contornos. El bandido hizo fuego contra la guardia civil que le perseguia, y esta á su vez le disparó algunos tiros, hiriéndole en la cabeza.

Los que han hecho esta importante captura son el cabo de primera clase Dionisio Arrazola, y los de segunda Martinez, Padrós y Vege.

Se han concedido seis meses de licencia para el vecino imperio al teniente general D. Francisco de Mata y Alós.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

Segunda sesion de ayer sabado 22.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Se abrió la sesion á las nueve y media de la noche, continuando el debate sobre el acta de Castuera.

El Sr. MUÑOZ BUENO usó de la palabra combatiendo el dictámen, reformado á tenor de la enmienda apoyada por la tarde por el señor Ramos Calderon.

Se suspendió la discusion, continuando la del proyecto de Constitucion.

Se aprobaron sin debate los artículos 71 y 72 que dicen así:

Art. 71. Una sola vez en cada legislatura podrá el rey suspender las Córtes sin el consentimiento de éstas.

En todo caso las Córtes no podrán dejar de estar reunidas el tiempo señalado en el art. 43.

Art. 72. En el caso de disolucion de las Córtes, el real decreto contendrá necesariamente la convocatoria de nuevas Córtes para dentro de tres meses.

Se leyó el artículo 73 concebido en estos términos:

Art. 73. Además de las facultades necesarias para la ejecucion de las leyes, corresponde al rey:

1.º Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

2.º Conferir los empleos civiles y militares con arreglo á las leyes.

3.º Conceder en igual forma honores y distinciones.

4.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

Y 5.º Indultar á los delincuentes, con arreglo á las leyes, salvo lo dispuesto relativamente á los ministros.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Al art. 73. Además de las facultades necesarias para la ejecucion de las leyes, corresponde al rey:

1.º Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y su nombre.

2.º Conferir los empleos civiles y militares con arreglo á las leyes.

3.º Conceder en igual forma honores y distinciones.

4.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

Y 5.º Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

En ningun caso podrá indultar de los delitos que consistan en infraccion de alguna de las disposiciones contenidas en esta Constitucion.»

El Sr. MORALES DIAZ la apoyó en breves palabras.

El Sr. ULLOA manifestó que la comision no podia admitirla.

Fué deshechada la enmienda y se aprobó el art. 73.

Se leyeron y aprobaron sin discusion los siguientes artículos:

Art. 74. El rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1.º Para enajenar, ceder ó permutar cualquier parte del territorio español.

2.º Para incorporar cualquiera otro territorio al territorio español.

3.º Para admitir tropas estranjeras en el reino.

4.º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á una potencia estranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.

En ningun caso los artículos secretos de un tratado podrán derogar los públicos.

5.º Para conceder amnistías é indultos generales.

6.º Para contraer matrimonio y para permitir que le contraigan las personas que sean súbditos suyos y tengan derecho á suceder en la Corona, segun la Constitucion.

Y 7.º Para abdicar la corona.

Art. 75. Al poder ejecutivo corresponde la facultad de hacer reglamentos para el cumplimiento y aplicacion de las leyes, prévios los requisitos que las mismas señalen.

—Muy bien.

El coronel se dirigió á Emmanuel:

—Vos,—dijo,—estábais á punto de ser desheredado por el marqués de Flars, vuestro padre misterioso, que por poco no se casa á los sesenta y cinco años bien cumplidos. Jamás hubiéseis tenido el derecho de llevar su nombre si hubiese vivido el general de Ruvigny. Gracias á la sociedad, el general y el marqués han muerto á tiempo, y héos aquí marqués de Flars-Montgory y el esposo de la baronesa de Mort-Dieu. ¿Estais satisfecho?

—Sin duda,—contestó Emmanuel.

—¿Teneis todavía necesidad de nosotros?

—De ningun modo.

El coronel se volvió hácia el señor de Astí.

—¿Y vos, caballero?

—Yo,—dijo el señor de Astí,—soy el gallito del lugar en mi castillo de las Puertas, y las cincuenta mil libras de mi mujer me parecen una renta suficiente para un gentil-hombre de costumbres apacibles.

—Vuestra amistad nada mas.

—¿Y vos, señor de Mort-Dieu, habeis recibido el millon de que vuestro padre, segun la ley, os habia desheredado?

—Religiosamente, coronel, y me encuentro plenamente satisfecho.

El coronel se dirigió al fin al vizconde de Renneville.

—Vos, caballero,—dijo,—debeis mas á la casualidad que á nosotros mismos; os habeis hecho rico sin nosotros. La sociedad está á vuestras órdenes.

—A fé mia,—replicó el vizconde,—no deseo nada absolutamente.

—Sobre siete de sus miembros, la sociedad cuenta cinco hombres perfectamente dichosos y un difunto. Los muertos, no teniendo necesidad de nada, quedan solamente vuestro jefe, que no ha reclamado nada todavía. Yo supongo, caballeros, que no me habeis considerado como uno de esos seres privilegiados que hacen el bien por el amor del arte solamente, ni como un bienhechor de la humanidad perfectamente desinteresado.

—Seguramente no,—dijo el caballero,—y la sociedad está á vuestras órdenes, coronel.

El coronel pareció reflexionar un momento, despues continuó:

—Hasta ahora, el solo beneficio que he sacado de mi obra es esta: sé hasta lo mas insignificante de la historia de todos nosotros, y lo tengo escrito por duplicado con piezas justificativas en apoyo.

Los sócios se estremecieron.

Una copia de mis memorias está á bordo de un navío que parte para la América. El original está entre las manos de un viejo servidor que tiene órden, si no me viese aparecer en las veinticuatro horas, de llevarle á casa del procurador del rey con vuestra correspondencia.

—¡Coronel!—esclamó el Sr. de Astí en tono de reproche.

—Querido,—dijo con calma el coronel,—los negocios son los negocios... podriais no aceptar lo que voy á proponeros..... podriais tambien asesinarme..... ¡Dios mio! eso se ha visto.

—¡Oh! ¡oh!—murmuraron algunos de los compañeros,—va á reclamar la parte del leon.

—Señores,—continuó el coronel,—me he figurado, quizás el amor propio de autor me haya cegado, que mis memorias valian un millon; ese millon constituiria el dote de mi hijo Armando. ¿Qué pensais de esto?

—¡A fé mia!—dijo el caballero,—vuestras pretensiones son tan modestas como justas.

—Señores, sois cinco,—acabó el coronel,—firmadme en el acto una letra de cambio de doscientos mil francos cada uno contra vuestros banqueros y quedamos en paz. Yo quemo mis memorias y me retiro á una provincia...

El coronel estaba muy tranquilo al hablar así, pero acariciaba la culata de sus pistolas ocultas en los bolsillos de su ancho pantalon á lo húsar y estaba dispuesto á saltar la tapa de los sesos al recalcitrante. Por suerte era dueño de todos y todos firmaron...

Al dia siguiente, las cartas comprometedoras y los papeles del coronel fueron quemados hasta el último y Armando se encontró rico de cincuenta mil libras de renta.

Pero existia un hombre que habia escrito igualmente sus memorias, un hombre que habia legado á su viuda afligida la fúnebre y terrible historia de aquella sociedad de bandidos que se habian hecho los enderezadores del azar, y la mujer que habia leido aquellas memorias habia jurado sobre la tumba del difunto vengar al marqués Gontran de Lacy.

FIN DE LA PRIMERA SÉRIE.

XVIII.

Tres meses despues de los funerales del marqués Gontran de Lacy, en una mañana del mes de marzo, una silla de posta llegó á París al galope por la barrera de Santiago, bajó por la calle de aquel nombre hasta el Sena, siguió por los malecones, atravesó el puente de la Concordia, llegó á los Campos Elíseos, y no se detuvo sino en Chaillot delante de la verja de aquel pequeño palacio entre patio y jardin, donde hemos visto en otro tiempo al hijo del coronel Leon. Al ruido se abrió una ventana, y un anciano acudió poco despues dejando escapar una esclamacion de alegría.

El viejo Job habia reconocido á sus amos.

Dos hombres, en efecto, bajaban de la berlina de viaje: Armando y su padre. Volvian de Italia.

Armando habia ido á pedir á los vientos templados, al sol bienhechor del Mediodía, su restablecimiento, y el niño, enfermizo y débil al tiempo de partir, volvia cuatro meses despues robusto y lleno de salud.

El coronel, por el contrario, no era ya aquel hombre de mirada varonil y dominadora, de talle recto y esbelto, con el semblante enérgico y los músculos de acero.

Parecia haber envejecido diez años.

La enfermedad de su hijo, aquellas alternativas terribles de esperanza y desaliento habian destrozado aquel hombre de hierro; habia agotado en largas vigilias, en mudos sufrimientos, en terrores sin número, aquella fuerza sobrehumana de que parecia haber sido dotada.

Sus cabellos, que no hace mucho eran todavía negros, habian blanqueado en las sienes; el labio habia perdido la correccion de sus contornos; los ojos eran tristes y casi apagados.

Job le reconoció apenas.

—Mi viejo compañero,—le dijo,—he creido tantas veces que mi pobre hijo iba á morir, he temblado tantas veces que un soplo de aquellas brisas de mar tan peligrosas para los enfermos no viniese á arrebatármele, que he gastado diez años de mi vida en tres meses.

Y el hombre de bronce lanzó sobre el jóven una mirada donde hubieran podido leerse todas las caricias entusiastas y todo el amor ardiente de una madre.

—¡Querido niño!...—murmuró.

—¡Pardiez! mi coronel, por ahora al menos está alto y fuerte.

—¡Ah!—contestó el padre dichoso,—vivirá, bien lo sé... ¡y quiero que viva feliz!

Una nube pasó por la frente del viejo militar.

—Es menester mucho dinero, dijo.

—Lo tendremos.

—¡Ah!—dijo Job con misterio,—el niño iba al rey de prisa... ¡ha contraido muchas deudas!

—Se pagarán.

El coronel frunció las cejas á su vez.

—Ahora,—murmuró,—creo, que ha llegado el cuarto de hora para mi asociacion. Voy á reclamar mi parte... ¡La parte del leon!

Y mientras que Armando ayudaba á su criado á bajar las maletas de la berlina de viaje que habian hecho entrar en el patio del palacio, el coronel añadió para sus adentros:

—Con tal que no vayan á apercibirse que soy un anciano, es decir un hombre á quien no se debe ya temer. ¡Bah!

Y enderezó su talle encorbado.

—¡Por Armando, volveré á ser jóven—dijo.

Luego, dirigiéndose á Job:

—Amigo mio, es muy posible que hagamos un segundo viaje.

—¡Todavía!—esclamó Job admirado.—¿Vais á robarme de nuevo al niño?

—No, porque vendrás con nosotros.

—¡Oh! entónces, es diferente, mi coronel; el viejo Job tiene todavía buen pié, buen ojo, y puede ponerse en camino. ¿Donde iremos?

—Muy lejos.

—Bueno, poco importa; al fin de mundo, si quereis.

—Tal vez á la América.

—¡Famoso país!

—Tal vez á las Indias... yo no sé.

—Si viene el niño con nosotros estaremos bien en todas partes.

—Sin embargo,—se apresuró á añadir el coronel,—es mas probable que no partamos. Seria preciso que un acontecimiento...

—Basta,—dijo Job, que comprendió que el coronel tenia un secreto.

El coronel subió al cuarto de Armando y le dijo:

—Mi querido amigo, me voy á mi casa. Esta noche dormiré en la calle del Helder. Por la primera vez desde hace tres ó cuatro meses, me habré separado

2008 Ministerio de Cultura

Art. 76. La dotacion del rey se fijará al principio de cada reinado.

Art. 77. La autoridad real será hereditaria.

La sucesion en el trono seguirá el órden regular de primogenitura y representacion, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea el grado mas próximo al mas remoto; en el mismo grado el varon á la hembra, y en el mismo sexo la persona de mas edad á la de menos.

Se leyó el artículo 78 que dice así:

Art. 78. Si llegare á estinguirse la dinastía que sea llamada á la posesion de la corona, las Córtes harán nuevos llamamientos como mas convenga á la nacion.

Tambien se leyó la siguiente enmienda:

«Si llegare á estinguirse ó á escluirse la dinastía llamada á la posesion de la corona la nacion hará por medio del sufragio universal el nuevo llamamiento.»

El Sr. SALMERON la apoyó brevemente.

El Sr. OLOZAGA contestó que la comision no podia admitir la enmienda.

La cámara no la tomó en consideracion y se aprobó el artículo 78.

Se leyó otro artículo que dice:

Art. 79. Cuando falleciere el rey, el nuevo rey jurará guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes, del mismo modo y en los mismos términos que las Córtes decreten para el primero que ocupe el trono conforme á la Constitucion.

Igual juramento prestará el príncipe de Asturias cuando cumpla 18 años.

Se leyó la siguiente enmienda al artículo anterior:

«Pedimos á las Córtes que al fin del artículo 79 del proyecto de Constitucion se sirvan adicionar las palabras siguientes:

Sin que antes de haber prestado este juramento y ser reconocido por las Córtes pueda usar el título de rey, ni ejercer acto alguno propio de la potestad real.

Palacio de las Córtes á 3 de abril de 1869.—José Abascal.—Víctor Balaguer.—Feliciano Herreros de Tejada.—Francisco Carratalá.—Luis de Molini.—Manuel de Llano y Pérsi.—Ignacio Rojo Arias.»

El Sr. BALAGUER la apoyó.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO manifestó, en nombre de la comision, que no se podia admitir la enmienda, porque ocasionaria interregnos que es necesario evitar.

Se desechó la enmienda.

El Sr. GIL VIRSEDA habló en contra del artículo, pretendiendo que se quite al heredero el título de príncipe de Asturias.

El Sr. POSADA HERRERA habló en pro para demostrar la importancia del título y el recuerdo histórico que encierra.

El Sr. GIL VIRSEDA rectificó.

El Sr. POSADA HERRERA rectificó tambien, estendiéndose en consideraciones históricas acerca del título de príncipe de Asturias.

Leido nuevamente el art. 79 quedó aprobado.

Se leyó el art. 80, que decia:

«Art. 80. Las Córtes escluirán de la sucesion á aquellas personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la corona.

Se leyó la siguiente adicion del señor Bañon:

«Y escluirán igualmente de la regencia y de la tutela al padre ó madre del rey que se encuentre en igual caso que el sucesor á la corona escluido.»

El Sr. MORET dijo que la comision aceptaba la adicion en lo relativo á la tutela, que es lo que se puede modificar por las Córtes, puesto que la regencia, siendo de nombramiento de estas, no necesita de esa limitacion.

Se abrió discusion sobre el artículo con la enmienda.

El Sr. GOMIS preguntó á la comision quién ha de hacer la declaracion de incapacidad.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO contestó que esta facultad corresponde á las Córtes.

Se aprobó el art. 80.

Se leyó y quedó aprobado, sin discusion, el siguiente:

Art. 81. Cuando reine una hembra su marido no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

Se leyó el art. 82, concebido en estos términos:

Art. 82. El rey es mayor de edad á los 18 años.

El Sr. MOYA habló en contra, manifestando que el artículo era un privilegio y que el rey debia ser mayor á la misma edad que todos los españoles.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO dijo que el adelantar algunos años el reinado de un rey es importantísimo.

Quedó aprobado el art. 82.

Se leyó y aprobó sin discusion el siguiente artículo:

Art. 83. Cuando el rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, y la imposibilidad fuere reconocida por las Córtes, ó vacare la corona siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Córtes para gobernar el reino una regencia compuesta de una, tres ó cinco personas.

Se leyó otro que decia:

Art. 84. Hasta que las Córtes nombren la regencia será gobernado el reino provisionalmente por el padre ó en su defecto por la madre del rey, y en defecto de ellos por el Consejo de ministros.

El Sr. SALMERON retiró sin discusion una enmienda que decia que hasta que las Córtes nombren la regencia, será gobernado el reino provisionalmente por el padre del rey, y en su defecto por la madre del rey, y en su defecto por la comision permanente de Córtes.

Se abrió discusion sobre el artículo.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO habló en contra diciendo que seria conveniente que en vez de regir el país el gobierno lo rija mientras la regencia se nombra el presidente del Senado ú otro alto dignatario que sea independiente del Consejo de ministros.

El Sr. OLOZAGA manifestó que la comision no podia aceptar la indicacion del Sr. Salazar, porque está en contra de los precedentes, y porque es mas fácil que el gobierno ejerza el poder que no que lo ejerza el presidente del Senado.

En seguida se aprobó el art. 84.

Se leyó y aprobó sin discusion el siguiente:

Art. 85. La regencia ejercerá toda la autoridad del rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.

Durante la regencia no puede hacerse variacion alguna en la Constitucion.

Se leyó el artículo siguiente:

Art. 86. Será tutor del rey menor el que nombrare en su testamento el rey difunto. Si éste no le hubiere nombrado, recaerá la tutela en el padre y en su defecto en la madre mientras permanezcan viudos.

A falta de tutor testamentario ó legítimo, lo nombrarán las Córtes.

En el primero y tercer caso el tutor ha de ser español de nacimiento.

Los cargos de regente y de tutor del rey no pueden estar reunidos sino en el padre ó madre del rey.

El Sr. BALAGUER pidió que se añadiera al artículo «con el consentimiento de las Córtes.»

El Sr. BECERRA contestó que el rey es un padre como otro cualquiera, y por lo anto puede nombrar tutor para su hijo. Es, pues, imposible aceptar la indicacion del Sr. Balaguer.

El Sr. ORIA dijo que el tutor debia ser nombrado por las Córtes.

El Sr. BECERRA insistió en su opinion de que la familia del rey debe tener los derechos que tienen todos los ciudadanos, y el darle otro tutor al niño tendria el grave inconveniente de crear una gran rivalidad entre el tutor y el padre.

En seguida se aprobó el art. 86.

Se leyeron y aprobaron sin discusion los siguientes artículos:

Art. 87. Todo lo que el rey mandare ó dispusiere en el ejercicio de su autoridad, será firmado por el ministro á quien corresponda. Ningun funcionario público dará cumplimiento á lo que carezca de este requisito.

Art. 88. No podrán asistir á las sesiones de las Córtes los ministros que no pertenezcan á uno de los cuerpos colegisladores.

Art. 89. Los ministros son responsables ante las Córtes de los delitos que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Al Congreso corresponde acusarlos y al Senado juzgarlos.

Las leyes determinarán los casos de responsabilidad de los ministros, las penas á que estén sujetos y el modo de proceder contra ellos.

Art. 90. Para que el rey indulte á los ministros que hayan sido condenados por el Senado, ha de preceder peticion de uno de los cuerpos colegisladores.

Art. 91. A los tribunales corresponde esclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales.

La justicia se administra en nombre del rey.

Se leyó el siguiente:

Art. 92. Los tribunales no aplicarán los reglamentos generales, provinciales y locales, sino en cuanto estén conformes con las leyes.

El Sr. PINILLA dijo que retiraba una enmienda que habia presentado á este artículo.

Quedó aprobado el art. 92.

Se leyó el 93 en estos términos:

Art. 93. Se establecerá el juicio por jurados para todos los delitos políticos y para los comunes que determine la ley.

La ley determinará tambien las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.

Se leyó la siguiente enmienda del señor Pinilla:

«Art. 93. Queda establecido el jurado para pronunciar inapelablemente sobre los hechos en todo juicio criminal que no verse sobre faltas, sobre policía correccional ó sobre delitos cometidos por militares en campaña.

La ley determinará las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.»

El Sr. PINILLA la apoyó manifestando que el objeto de sus enmiendas era precisamente venir á parar á este artículo con la institucion del jurado, que no veia tan aceptado por la comision como el quisiera tal vez porque hay contra él alguna preocupacion en los jurisconsultos españoles.

El Sr. OLOZAGA dijo que se gozaba mucho en ver la rapidez con se vá votando la Constitucion, pero sentia no poder discutir ámpliamente el jurado que es la garantía y el complemento de todas las libertades. Tal como se practica en Francia y en Inglaterra el jurado, remedia los vicios de la legislacion; y hoy prepara la abolicion de la pena de muerte, siendo una institucion tal que los ingleses decian no hace muchos años que ellos eran los únicos en cuyo país no pudiera decirse cuando se encontrara á un hombre en la calle: «ese puede decidir de mi vida y honra y yo no puedo disponer de la suya.»

Leida nuevamente la enmienda y puesta á votacion fué desechada

El Sr. CISNEROS manifestó que retiraba una enmienda suya al art. 93.

El Sr. RODRIGUEZ SEOANE manifestó que retiraba una enmienda del señor Salmeron, pero que deseaba que en vez de decir «se establecerá» se dijera «se establece,» porque esto seria muy conveniente para disipar el recelo de que no se establezca desde luego esa institucion, como ya ha sucedido en otras ocasiones.

El Sr. OLOZAGA dijo que es el mismo el espíritu del artículo empleando el presente ó el futuro, pero no se puede aceptar el presente, porque antes de que el jurado funcione, aunque la Constitucion se promulgue, hay que hacer una ley, y por lo tanto lo que hay que hacer es presentar esa ley de jurado si el gobierno no puede presentarla. Así se conseguirá que el futuro sea próximo.

Abierta discusion sobre el art. 93, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobado.

Se leyó y pasó á la comision una enmienda al art. 95.

El Sr. OLOZAGA suplicó á la mesa que hiciera leer los artículos 94, 95 y 96 nuevamente redactados para que los firmantes de esta enmienda vean que la comision ha ido aun mas lejos de lo que ellos se proponian.

Se leyeron los artículos que decian:

«Art. 94. El rey nombra á los magistrados y jueces á propuesta del Consejo de Estado y con arreglo á la ley orgánica de tribunales.

El ingreso en la carrera judicial será por oposicion.

Art. 95. Los magistrados y jueces no podrán ser depuestos sino por sentencia ejecutoria ó por real decreto acordado en Consejo de ministros, prévio informe del Consejo de Estado y al tenor de lo que se disponga en la mencionada ley orgánica. Tampoco podrán ser trasladados sino por real decreto espedido con los mismos trámites.

Pero podrán ser suspendidos tambien por auto de tribunal competente.

Art. 96. Los tribunales no darán posesion bajo su responsabilidad á los magistrados ó jueces que no hubiesen sido nombrados con arreglo á la Constitucion y á las leyes.»

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: dictámen sobre las actas de Castuera y discusion del proyecto constitucional.

Se levanta la sesion. Eran las doce.

Se ha mandado se entreguen doscientos fusiles para el armamento de los voluntarios de la Libertad de Irun.

---

de tí durante veinticuatro horas, pero esta separacion será la última.

—¡Padre mio!...

—Escucha: ¿tienes interés en vivir en Paris?

—Nó, si vos lo abandonais.

—Pues bien, tal vez partiremos; mañana lo sabrás, vendré á comer contigo.

El coronel conservó la silla de posta y se hizo conducir á la calle de Helder, donde le esperaban muchas cartas.

Ocho dias antes, es decir, al llegar á Marsella, el coronel habia escrito á los miembros de la sociedad que él habia fundado, la siguiente circular:

Querido:

»Os espero en mi casa, en Paris, calle de Helder, el 16 del mes corriente, á las ocho de la noche. Prevenidme con una palabra de vuestra presencia.

CORONEL LEON.»

Cuatro de los compañeros de la Espada habian contestado al llamamiento, pero el coronel no encontró noticias ni de Gontran ni del caballero de Asti.

—¡Oh, oh!—dijo,—¿habrán muerto los dos?

El coronel hubiera debido saber el fin trágico de Gontran; pero un solo hombre habia quedado en relaciones con él desde su partida; era el caballero de Asti, y el caballero habia caido el primero en aquel terrible duelo con puñal que habia tenido lugar entre Gontran y él.

La cita era para las ocho, y eran entonces las siete.

El coronel cambió, pues, de traje apresuradamente; luego se estableció cómodamente en su sillon junto á la chimenea, y esperó.

Se hubiera juzgado, por el aire tranquilo que tomó entonces, que no habia dejado á Paris y que volvia de dar un simple paseo por el boulevard.

—Todas mis medidas están tomadas, —murmuró,—¡y bien tomadas! A todos lo tengo... á todos escepto á Gontran, pero ese se ha hecho demasiado simpático para que le atormente. Me ha ayudado á salvar á mi hijo.

Los ojos del coronel interrogaron el reloj.

—Las ocho menos diez,—se dijo,—plantemos nuestras baterías...

Abrió un escritorio y sacó de él un legajo de papeles, despues un par de pistolas de dos cañones cebadas con gran cuidado.

Despues pasó á la inspeccion de los papeles que clasificó con un órden escrupuloso.

Aquellos papeles divididos en cinco paquetes atados y sellados, tenian un rótulo: Legajo del caballero ó del vizconde, ó del capitan fulano. Cada miembro de la sociedad de la Espada tenia su legajo en las manos del coronel. El de Gontran faltaba solamente.

Se oyó un capanillazo. El coronel volvió á colocar los diferentes legajos en el cajon de la mesa sobre la cual los tenia esparcidos.

Luego metió las pistolas montadas en los anchos bolsillos de su pantalon y se volvió á sentar al fuego.

La puerta se abrió. Hector Lemblin entró.

—Convenid, coronel,—dijo al entrar, —que soy de una obediencia completamente militar á nuestra sociedad. Acabo de llegar de Africa.

—¡Muy bien!—dijo el coronel.

—Y yo vengo de Montgory,—dijo otra voz desde el umbral de la puerta.

Era Emmanuel Chalambel, marqués de Flars-Montgory, que hacia su aparicion y llegaba á la cita con una puntual exactitud.

—¡Gracias! marqués. Sentaos.

—¡Pardiez! coronel,—dijo una nueva voz, alegre como la de un hombre recientemente millonario, ya comenzaba á creeros muerto.

El coronel se volvió y reconoció al vizconde de Renneville.

Este último acababa de heredar de su primo el oficial de marina holandés. La historia de esta sucesion era una novela completa.

Ya recordarán nuestros lectores que el caballero de Asti, jefe provisional de los compañeros de la Espada, habia querido enviar á Gontran á La Haya, para provocar al molesto primo del vizconde, y se sabe lo que sucedió de resultas de aquella órden intempestiva.

Habian pasado varios dias para el señor de Renneville en una ansiedad fácil de comprender. No habia vuelto á ver al caballero y habia sabido la muerte del señor de Lacy.

Aquella muerte envuelta en el misterio, por lo demás, pues habian disimulado con cuidado las causas, habia hecho suponer un momento al vizconde que el señor de Asti habia partido en persona para la Holanda.

Una carta que recibió ocho dias despues le confirmó en esta opinion. Un

magistrado holandés le escribia desde la Haya que un oficial de marina, gravemente herido en desafio, y á punto de entregar su alma á Dios, le hacia escribirle apresuradamente al vizconde de Renneville, para confiarle su testamento.

Ya no habia duda, el primo habia sucumbido bajo los golpes de la asociacion. El señor de Renneville no se acordó ya de la desaparicion del caballero, ni de Gontran finado.

Pidió caballos de posta y partió.

Cuando llegó, el marino estaba muerto y enterrado. En su testamento instituia heredero universal de su gran fortuna al vizconde su único pariente.

Este último quiso saber entonces por quién habia sido muerto su primo. Le contestaron que por otro oficial de marina, sirviendo como él á bordo del mismo buque.

—¡Vaya una cosa estraña!—pensó;—la casualidad ha reemplazado á la sociedad. Se diria que la fortuna, al vernos atajados, ha acudido en nuestro socorro.

Y, en efecto, era bien la casualidad la que habia hecho que los dos oficiales se trabasen de palabras y se batiesen. El caballero no habia influido en lo mas mínimo.

A su vuelta á Paris, el Sr. de Renneville se habia ocupado de nuevo de la desaparicion del señor de Asti, y no pudo recojer dato alguno; entonces habia escrito á la señora de Asti, en otro tiempo la señorita Margarita de Pons. Margarita no tenia noticia ninguna de su marido y le hacia buscar por todas partes.

El señor de Renneville comenzó á sospechar la verdad.

—De Asti y Gontran se han batido,—pensó,—y se habrán hecho un flaco servicio.

El vizconde, al encontrarse con el coronel le contó lo que habia ocurrido, y este último iba á jurar, como él, que el señor de Asti habia muerto, cuando la puerta se abrió de repente y los dos dieron un grito.

Sobre el umbral acababa de aparecerse un hombre vestido de negro, pálido y sosteniéndose apenas, pero los ojos brillantes con un fuego sombrio.

¡Era el caballero!

—¡Pardiez!—esclamó el coronel,—¿seois vos ó vuestra sombra?

—Soy yo.

—¿No os habeis batido?

—Al contrario, y durante dos meses he estado como muerto.

Y el caballero contó que, herido el primero en su horrible desafio, habia quedado tendido en el suelo de la callejuela y sin conocimiento, durante muchas horas, y que los traperos le habian recogido y llevado á su casa.

Allí habia recibido los primeros cuidados de un cirujano llamado precipitadamente.

Aquel dia no llevaba consigo papel alguno que pudiera hacer reconocer su identidad, y como si se hubiese apoderado de él una calentura ardiente, seguida de delirio, y se hallase en la imposibilidad de dar indicio alguno sobre su nombre y su morada, le habian trasportado á un hospital.

Durante seis semanas habia luchado entre la vida y la muerte, y el mismo misterio habia continuado envolviéndole á los ojos de todo el mundo; despues, cuando recobró el sentido, habia juzgado prudente atribuir su situacion á una tentativa de asesinato, y habia concluido por indicar el apeadero que conservaba en Paris desde su casamiento.

Un desafio á puñaladas era tan poco probable, que habian creido al caballero, y que hasta un comisario de policía se habia entregado sobre este crímen á minuciosas investigaciones que, como se piensa, habian quedado sin resultado.

—Ahora,—dijo el caballero terminando su relato,—ya estoy en pié, y me apresuro, coronel, á acudir á vuestro llamamiento. ¿De qué se trata?

El baron de Mort-Dieu entraba en aquel momento, de suerte que, comprendido el coronel, los seis sócios vivos se encontraban reunidos.

—Señores,—dijo entonces el coronel, —os he reunido para que examinemos los trabajos de nuestra sociedad y los resultados que ha obtenido.

Y volviéndose hácia Hector Lemblin:

—Vos,—dijo,—érais capitan, desertor, sin fortuna, y en la horrible alternativa de ser degradado ó de poner fin á vuestros dias. La sociedad os ha desembarazado del solo hombre que pudiese atestiguar vuestra deshonra, ella os ha hecho el esposo feliz de su mujer, que vos amábais, y gracias á ese matrimonio, ¿estais contento?

—Sí—contestó Lemblin.

—Así, ¿no teneis ya nada que pedir á nuestra asociacion?

—Nada absolutamente.

2008 Ministerio de Cultura

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Berlin 21.

El «Zeitung», diario semi-oficial, dice en su número de hoy lo siguiente:

«Prusia desconfia de las declaraciones favorables á la paz hechas por el gobierno francés; considera dichas declaraciones como maniobras electorales. Sábe que una vez verificadas las elecciones puede el emperador, diciendo que se apoya sobre la opinion, buscar un pretesto para empezar una campaña diplomática, la cual concluiria por una campaña militar.»

Añade que Prusia vigila de cerca los actos y las tendencias del gobierno imperial.

Paris 22.

Anoche la policía ha hecho nuevas visitas domiciliarias en casa de varios redactores del periódico el «Rappel» y del periódico el «Révéil.»

Ignórase el objeto de semejantes atropellos.

Paris, 22 (por la tarde).

El periódico la «Independencia belga» ha sido recogido hoy por órden del gobierno.

En muchos departamentos los candidatos oficiales y los del tercer partido han tenido que empeñar su palabra de favorecer en todas circunstancias al poder temporal del Papa.

En la Bolsa se han cotizado hoy los fondos á los precios siguientes:

El 3 por 100 español esterior, á 29 1/2.

3 por 100 francés á 71-75.

4 1/2 por 100 id., á 101-80.

Lóndres, 22.

Consolidados ingleses, de 93 1/8 á 1/4.—*Fabra.*

Acaban de realizarse importantes mejoras en algunos de los departamentos del café Suizo, muy especialmente en el gabinete para señoras. Los Sres. Matossi merecen plácemes por el asíduo cuidado con que procuran atender al público que concurre á su privilegiado establecimiento Y ya que de esto hablamos bueno fuera que se enterasen del mal estado en que se encuentran muchas piezas de las del servicio diario, en su local primitivo, para que las mandasen retirar, sustituyéndolas con otras nuevas y dignas del público y de la justa fama del Café Suizo.

Varios periódicos alemanes, y en particular la *Freie Presse*, que es uno de los más importantes, se ocupan del discurso pronunciado por el Sr. Echegaray en la discusion de los artículos 20 y 21 de la Constitucion sobre la libertad de cultos, y hacen los más altos y merecidos elogios. Parece que algunas sociedades científicas de Viena enviarán al Sr. Echegaray títulos de sócio honorario. Muy satisfactorio debe ser para el elocuente orador de la mayoría este testimonio de distincion, tanto más elevado, cuanto que viene de un pais donde más que el sentimiento predominan la razon y la ciencia.

El *Boletin diplomático* publica, contestando un suelto de LA CORRESPONDENCIA, las siguientes líneas, que trasladamos literalmente en prueba de nuestra imparcialidad:

«Conste pues: que nosotros rechazamos y rechazaríamos hasta con las armas en la mano, todo candidato al trono de España impuesto por la voluntad del emperador Napoleon ó de otro cualquier soberano estranjero.

.....

Si LA CORRESPONDENCIA quiere que concretemos mas nuestro pensamiento, le diremos, que las seguridades á que hemos podido referirnos son mas bien en sentido favorable al candidato que ella defiende, que al que injustamente nos atribuye.»

Mañana se pondrá á la venta el quinto y último tomo de la interesante obra de Alejandro Dumas *De Paris á Astrakan*, que con tanto éxito como contentamiento de los aficionados á los buenos libros ha dado á luz la *Biblioteca de instruccion y recreo*, muy conocida ya en toda España por el acierto que preside en la eleccion de sus obras. El reducido precio de una peseta, unidad monetaria actual, no es lo que menos contribuye á la popularidad de estos libros, puesto que los pone al alcance de todas las fortunas.

Nuestro amigo D. Juan Alonso y Eguilaz, redactor del *Universal*, ha publicado un librito que se titula *Teoría de la inmortalidad del alma y de las penas y recompensas en la vida futura*. Es un libro que esclarece las ideas acerca del problema de la inmortalidad y de su forma, tratando de desterrar las preocupaciones, para formar el plan ó bosquejo de un método que el autor dice debe hacerse en el porvenir para que el conocimiento de nuestra vida futura sea objeto de una ciencia verdadera.

La Sociedad de conciertos dirigida por el Sr. Monasterio dará uno estraordinario el domingo 30, á las tres de la tarde, cuyos productos se destinan á la Asociacion de beneficencia domiciliaria, á la seccion de Huérfanos de la Santa Infancia, y al asilo de la Sagrada familia.

Los billetes para dicho concierto se espenderán en casa de la señora condesa de Via-Manuel, Cuesta de Santo Domingo, número 5, desde el martes 25 al 29 inclusive.

La causa procedente del juzgado de Navalcarnero, por homicidio cometido en la persona de Paula Rodriguez, ha sido despachada y devuelta por el jóven abogado D. Vicente Eduardo Bachiller, en sustitucion del Sr. Romero Giron, á quien sus ocupaciones políticas han impedido continuar la defensa de Ignacio G. Parra.

Los exámenes de periciales de aduanas quedarán terminados uno de estos dias, habiendo sido admitidos 53 aspirantes.

A propuesta reglamentaria del tribunal supremo de Guerra y Marina se ha concedido la cruz de San Hermenegildo al comandante de carabineros D. Leonardo Figueras.

En virtud del proyecto de ley de presupuestos, si fuera aprobado por las Córtes, las ordenaciones de pagos y secciones de contabilidad de todos los ministerios formarian una sola dependencia, bajo la direccion del ministro de Hacienda.

Dice el *Siglo* que los militares y marinos al ser retirados, si se aprueba el proyecto de ley de presupuestos, tendrán que clasificarse como los empleados civiles en el tribunal de clases pasivas Nuestro colega, si lee con detencion el proyecto, verá que solo serán objeto de clasificacion, los monte-pios militares, no haciéndose innovacion alguna respecto al abono de servicios de los individuos que pertenezcan al ejército y armada, así como á la forma de conceder los retiros, que lo será por el ministerio de la Guerra, á propuesta del Consejo supremo. Así lo indica bien claramente el artículo 2.°

La casa editorial de los Sres. Castro y compañía ha adquirido la obra que con el título de *Los ministros en España desde 1800 á 18 9*, ha escrito, segun indicaron hace dias los periódicos, un antiguo funcionario retirado desde hace años de la política militante. Este curioso é interesante trabajo va á publicarse muy en breve con gran lujo y adornado con mas de 60 retratos, que formarán la galería de los mas célebres hombres de Estado del siglo XIX en España.

Ya han empezado á recibirse en la presidencia del poder ejecutivo y en las Córtes felicitaciones de muchos ayuntamientos y diputaciones provinciales por haberse votado el art. 33, en que se consigna que la forma de gobierno de la nacion es la monarquía. En muchos puntos se ha celebrado este acontecimiento con manifestaciones públicas. Los clubs y ayuntamientos republicanos de algunos puntos tambien han manifestado estar dispuestos á acatar el fallo de la asamblea nacional, por mas que hubieran deseado que se votara la república.

El *Cronista* de Nueva York publica el siguiente despacho de Washington:

Washington, 7 mayo, 1869, 8 1/4 noche.

¡Al fin, amigo! Consejo de ministros hoy. Tormenta sobre la cuestion cubana. Concluida, fué el ministro de Estado á la oficina del telégrafo y puso un despacho que á la letra dice:

Al general Barlow, *marshal* de los Estados Unidos, Nueva York.—Impida usted, por cuantos medios estén á su alcance, que salga de Nueva York ninguna espedicion para Cuba, y este ministerio hará á Vd. responsable de cualquiera falta que cometa por descuido en el cumplimiento de su deber.—Hamilton Fish.

Lopez Roberts está haciendo milagros y matándose, y yo no descanso ni un momento.

Acabo de recibir una carta en la que me dicen que la verdadera oficina de reclutamiento en esa, está en el núm. 72 de Broadway; que la otra del núm. 71 es una añagaza para embaucar á los tontos, y que en la calle de Mercer, entre la cuarta y la octava, hay otra.

Ojo, ojo, ojo.

Buenas noches.» Fermin D.

El sindicato de agentes de cambio se ha suscrito por seis mil reales para el planteamiento de los asilos de mendicidad que han de establecerse en Aranjuez y el Pardo.

Ayer tarde ha quedado sobre la mesa de las Córtes una proposicion del señor Gonzalez Alegre, diputado por Toledo, y otros, en que se pide la nivelacion completa de los presupuestos, sin que por esto se aumenten las cargas públicas, en atencion á que las que hoy existen gravitan ya demasiado sobre los contribuyentes.

Se ha dispuesto que se abone el plus de veinticuatro escudos mensuales á los jefes, diez y seis á los capitanes; doce á los subalternos, doscientas milésimas diarias á los sargentos y ciento á las demás clases de tropa de la brigada de operaciones en Aragon, á cuya cabeza se encuentra el brigadier D. Cárlos Saez.

Hemos visto una carta de Brafin, pueblo de la provincia de Tarragona, en que se dice que hace unos dias salió de aquel punto una partida carlista de unos veinte hombres, con direccion á Puch Palat, distante una legua del primero y en cuya plaza hay un árbol llamado de la libertad.

Los carlistas intentaron derribar el árbol al grito de «viva la religion y Carlos VII»; pero viendo la agresion los voluntarios rompieron el fuego sobre los carlistas, causándoles 2 muertos y heridos, poniendo en fuga á los demás. El juzgado de Valls instruye la correspondiente causa.

Ha sido nombrado ayudante de la facultad de ciencias de la universidad Central, el distinguido y aventajado jóven D. Julian Reguera y Muntion.

La *Discusion* atribuye á trabajos del Sr. Olózaga no sabemos qué proyectado enlace entre el hermano del rey de Portugal y una hija de los duques de Montpensier, para coronar á estos dos príncipes reyes de España.

La verdad de la imparcialidad nos obligan á decir que hoy el Sr. Olózaga no agita proyecto alguno matrimonial ni político en Lisboa.

La noticia que ha corrido y ha podido verse en LA CORRESPONDENCIA, de que iban á ser trasladados á Madrid los restos de D. Sixto Cámara, es prematura. La familia del Sr. Cámara se ha reservado escoger el momento oportuno para esta traslacion, y todavía no lo ha fijado.

Segun varios hombres importantes partidarios de la revolucion, una vez proclamada la monarquía no podrá consentirse la propaganda republicana, porque lo mismo querrian hacerla en favor de sus ideas otros enemigos de la revolucion desde el campo isabelino ó carlista.

La Constitucion permite reunirse, asociarse y emitir libremente las ideas para todo lo que no ataque á la misma Constitucion. Para reformarla estarán siempre las Córtes y los medios que la misma Constitucion marca; así se espican los hombres de órden y de gobierno á que nos referimos en esta noticia.

D. Francisco de Estrada Perez ha sido nombrado agregado diplomático en comision, con destino á la legacion de Washington.

Las importantes noticias que ayer dimos sobre la marcha que llevarán de aquí al mes de julio los negocios políticos, se confirmaban anoche en varios círculos y arrancan á las *Novedades* las siguientes palabras:

«¡Hombres del poder, diputados constituyentes: poned la mano sobre el corazon y la vista en el pais, y reflexionad sobre lo que vais á hacer!

Si dais ese imprudente paso matais la revolucion.

¿Sabeis lo que puede ocurrir hasta el mes de octubre?»

La proposicion en que el Sr. Santos pedia que se redujesen á cinco las carteras en que se divide el Poder ejecutivo, dice así:

«Teniendo en cuenta la penuria del Tesoro público, el tristísimo estado de la Hacienda y la deplorable situacion económica de la patria, el diputado que suscribe pide á la comision general de presupuestos, que antes de hacer entre las subcomisiones el reparto de los documentos que constituyen el proyecto del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1869-70, (el mas alto de cuantos ha conocido la nacion), tengan en cuenta que los nueve ministerios en que se halla constituido el Poder ejecutivo, deben refundirse en cinco con arreglo al siguiente artículo:

Un ministerio.—Presidencia, Estado y Ultramar.

Otro idem.—Guerra y Marina.

Otro idem.—Hacienda.

Otro idem.—Gracia y Justicia.

Otro idem.—Gobernacion y Fomento.

Palacio de las Córtes veinte de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Emilio de Santos.»

Las enfermedades reinantes son puramente estacionales, y en cuanto á las fiebres tifoideas, ahora que ya nuestras palabras no pueden perturbar los ánimos de nuestros lectores, podemos asegurar que ha hecho mas estragos en su larga duracion, pues ya principiaron á notarse algunos casos en diciembre último, que el cólera morbo en el último año en que por desgracia le tuvimos por huésped. Ha habido tambien bastantes afecciones catarrales y reumáticas, dolores artríticos y nerviosos, algunas pleuresías y neumonías, y varios casos de flujos sanguíneos, de venenias y de exanlemas. La mortandad fué escasa.

Los republicanos de Lérida tenian dispuesta para ayer noche una manifestacion contra el voto de la Asamblea nacional en favor de la monarquía. Como las manifestaciones están prohibidas por la ley durante la noche, y como por otro lado se temia que se estralimitara, el gobernador adoptó algunas precauciones. Parece que los republicanos habian desistido al fin de su propósito.

Anoche se trataba de crear atmósfera por los enemigos de la situacion actual sobre un hecho tan natural como sencillo.

Parece que el señor presidente de la asamblea habia pasado invitacion á los diputados de la mayoría, para que asistieran con exactitud á la sesion de la noche, á fin de adelantar en lo posible el proyecto de Constitucion; y de aquí han tomado pretesto algunos para dar proporciones á aquella disposicion.

Las principales innovaciones que el libro del código civil presentado á las Córtes hace en la legislacion tradicional de España, son las siguientes:

Institucion del matrimonio civil, sin oponerse á que los contrayentes sancionen luego su union segun los preceptos de la iglesia, pero sin hacerla obligatoria.

Establece la mayoría de edad á los veintiun años, á cuya edad quedarán los hijos completamente emancipables.

La tutela durará hasta la mayor edad, suprimiéndose la curatela.

Se establece el consejo de familia, dándole grandes atribuciones.

Queda abolida la restitucion *in integrum*.

Y por último, se establece el registro civil para todos los actos en que hasta hoy ha intervenido la Iglesia, cesando desde la promulgacion del código el derecho de esta para llevar el estado de nacimientos, matrimonios y defunciones.

El dia 30 del corriente mes se procederá en el ayuntamiento de Madrid á proveer las vacantes de carruajes que existen en las diferentes paradas de esta capital, cuya relacion aparece hoy en el *Diario de avisos*. Las reclamaciones se presentarán en secretaria hasta el dia señalado para la provision.

Mañana se inauguran las obras en el convento del Pardo, donde se proyecta establecer uno de los dos asilos de beneficencia de la provincia. El señor gobernador de Madrid está desplegando en este asunto una actividad digna del mayor elogio, que ha de dar indudablemente el beneficioso resultado que se propone dentro de un breve plazo. El Sr. Moreno Benitez no escasea las visitas á estos establecimientos para lograr su pronta habilitacion; y la suscricion, como no podia menos de suceder atendido lo humanitario del pensamiento, está dando magníficos resultados. Además de estos recursos, el señor gobernador, incansable en este asunto, tiene proyectado ya arbitrar otros recursos para que estos establecimientos queden abiertos cuanto antes y puedan acogerse y educarse en ellos los verdaderos pobres.

El Sr. Mijares, gobernador civil de Palencia, y el Sr. Vallejo, que lo es de Toledo, han remitido al gobierno la dimision de sus respectivos cargos, la cual les ha sido admtida.

Con motivo de la dimision presentada por los gobernadores de Palencia y Toledo, parece que se ha hecho una combinacion, de la que resulta que el señor Lobit, gobernador de Pontevedra, pasará á Toledo; el de Barcelona, Sr. Angulo, á Palencia; el de Valladolid, Sr. Escoriaza, á Barcelona; y el de Sevilla, señor Gomez Diez, á Valladolid.

Se ha nombrado auxiliar de la clase de mayores del ministerio de la Gobercion, á D. Antonio de Lamorena, secretario del gobierno de Búrgos.

Segun el *Diario de Tarragona*, ha sido preso en aquella ciudad el general mejicano D. José Domingo Cortés, que se decia iba á ser trasladado á Barcelona.

Un despacho telegráfico de Ciudad-Real anuncia que el gobernador habia regresado de los montes trayendo consigo al niño Pereira secuestrado, y á sus raptores Juan Vicente, Sanchez de Leon y Froilan Herrera.

Por el ministerio de la Guerra se ha pedido á las direcciones de las armas una relacion nominal de los jefes, oficiales é individuos de tropa que fueron muertos y heridos en la batalla de Alcolea.

En Almería hubo ayer un pequeño alboroto promovido por varios trabajadores del muelle con motivo de la descarga de un buque.

El estado sanitario seguia mejorando.

Con el título de *Lo que vale un cura* van á publicar un nuevo libro los conocidos escritores Sres. Lustanó y Funes, autores de otra obra humorística titulada *Los neos en calzoncillos*. Conocidas las dotes de los autores, escusado parece añadir que *Lo que vale un cura* bien valdrá la pena de leerlo, porque seguramente los lectores hallarán en sus páginas la gracia y el ingenio que distingue los escritos de los Sres. Lustanó y Funes.

El Sr. Llorente, oficial que era del ministerio de la Gobernacion, ha sido nombrado encargado de negocios de España en Venezuela.

El *Cronista* de Nueva-York advierte que se estaba armando en guerra en este puerto el vapor *Cuaker City* por cuenta de los cubanos insurrectos.

El 10 de junio se venderán en público subasta, en la ciudad de Alejandría, todas las fincas y casas de Mount Vernou, pertenecientes á los herederos del general Washington, fundador de la república federal.

El ferro-carril del Pacífico que une á Nueva-York con San Francisco de California, tiene 984 leguas geográficas ó sean 3152 millas inglesas. Se ha construido en el corto espacio de dos años, superando dificultades inmensas y teniendo que luchar contra la intemperie de dos inviernos rigorosos, las incursiones de los indios y los obstáculos naturales que ofrece la empinada cordillera de las montañas pedregosas. El último rail se colocó el dia 8 á las once de la mañana por el Sr. Standford, ex-gobernador de California, y presidente del ferro-carril del Pacífico. El rail es de acero puro y descansará sobre durmientes de madera de laurel, perfectamente bruñidos, á los cuales se le sujetará con pernos de oro puro, avaluados en 200 pesos cada uno. En la cabeza del último perno que se remache hay grabada una inscripcion, en la que consta la fecha en que se comenzó y terminó la via.

Ayer se nos remitió para su insercion el siguiente comunicado:

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Muy señor mio y de mi consideracion. En el número 18 de 22 del presente del periódico el *Siglo*, he leido un artículo que lleva por epígrafe «Suplemento de crédito de marina.»

En él se trata de los «gastos estraordinarios que ha sido necesario hacer por efecto de la gloriosa iniciativa y la parte que á la marina cupo en la revolucion,» palabras que copio literalmente de dicho artículo, y no comprendo la intencion con que en él se cita mi humilde nombre, suponiendo que el señor ministro de Marina, mi jefe, pudiera haber ordenado pagos á mi nombre.

Yo respeto el derecho de discusion y exámen de la prensa periódica y no es mi propósito juzgar el mayor ó menor acierto, ni mas ó menos lealtad de los artículos del *Siglo*; pero como pudiera encubrirse en el escrito citado algun ataque embozado á la alta honra y moralidad, reconocida hasta de sus contrarios políticos del señor ministro de Marina y á la mia tambien, que aprecio en mucho á pesar de mi modesta posicion (suficientemente autorizado por mi jefe el Sr. Topete) rechazo con toda la indignacion y firmeza de que soy capaz, todas las sospechas, dudas ó afirmaciones que puedan encerrarse contra la honra y probidad del Sr. Topete y la mia, y afirmo que «en los gastos estraordinarios que ha sido necesario hacer por efecto de la gloriosa iniciativa y la parte que á la marina cupo en la revolucion», será altamente calumniosa la más pequeña alusion del género de la que aparece en la hipótesis ó ejemplo que emplea el articulista del *Siglo*, pues ni en poca ni en mucha ni en ninguna cantidad ha dado órdenes el Sr. Topete para que se abone suma alguna de ningun género, ni en ningun concepto, ni á mí ni á ninguna otra persona, fuera de las llamadas por la ley á manejar é intervenir los caudales del Estado, en atenciones completamente justificadas del servicio público.

Ruego á Vd. la insercion de estas líneas en su ilustrado periódico, ofreciéndome á sus órdenes con toda consideracion S. S. Q. B. S. M., el jefe de la secretaría del ministerio de Marina, Pedro Pastor y Landero.

Madrid, 22 de mayo de 1869.

El Sr. Castro y Ulloa, secretario de gobierno civil de Lugo, ha sido nombrado auxiliar del ministerio de la Gobernacion.

El Sr. Carratalá jefe de contabilidad en el ministerio de la Gobernacion, pasará de oficial de la clase de primeros del mismo departamento, ocupando la plaza que deja el Sr. Tomé.

Han sido nombrados secretarios, del gobierno de Lugo D. Balbino Enrique, de Guadalajara D. Anton o Góngora, de Logroño D. Eusebio Rodrigañez y de Almería el Sr. Carrasco.

Se ha nombrado auxiliar de la clase de cuartos del ministerio de la Gobernacion á D. Apolinar Plaza.

En Sigüenza ha sido descubierta ayer una fábrica de placas con insignias carlistas, ocupándose varias de ellas con las iniciales C. VII y corona real. El troquel y demás efectos han sido entregados al juzgado de primera instancia, quien ha procedido á la formacion de la correspondiente causa.

Ha fallecido en Matanzas el 30 del pasado mes, despues de una larga y penosa enfermedad, el Sr. D. Francisco Vinajeras, electo fiscal de Guanabacoa.

Ha sido nombrado comendador de Cárlos III el Sr. D. Tomás de Lora y Castro, teniente coronel del cuerpo de estado mayor de artillería de la armada, y uno de los jefes que mejores servicios han prestado en dicho cuerpo.

Para pagar las muestras de distincion que todas las clases de la sociedad de todas opiniones prodigan en Lisboa á los duques de Montpensier, estos el dia de San Isidro obsequiaron con una brillante *soirée* á los miembros del cuerpo diplomático y á varias personas de distincion de la corte portuguesa.

La funcion verificada anoche en el teatro del Circo estuvo tan concurrida como brillante. La niña avilesa Rosa Nuñez obtuvo una ovacion mas de las muchas que está recibiendo á la corta edad de cinco años. Tocó el piano de una manera admirable y el público la hizo salir varias veces á la escena entre bravos y aplausos. El prestidigitador Sr. Fonseca trabajó muy bien y fué igualmente aplaudido.

Un despacho de Madrid que publican los periódicos ingleses, dice que el representante de los Estados-Unidos en España, Sr. Hale, no dejará su puesto hasta 1.° de julio.

2008 Ministerio de Cultura

Los periódicos de Lóndres publican un despacho de la Habana en que se dice que el general Dulce tiene intencion de visitar el interior de la isla á fin de juzgar por sí mismo de la situacion actual de los negocios y de dirigir al gobierno español un informe que le ha pedido.

Dícese que algunos republicanos y progresistas han iniciado nuevamente trabajos para hacer triunfar la candidatura del duque de la Victoria para el trono de España. Y lo mas curioso es, aunque parezca natural, que esta idea encuentra auxiliares mas ó menos encubiertos entre los partidarios de la reaccion, por lo mismo que la candidatura del duque de la Victoria sería la continuacion de la interinidad que los enemigos de la revolucion desean sus enemigos mientras no llegue á la mayor edad don Alfonso de Borbon.

Dícese que el ministro de Fomento ha resuelto negativamente la pretension de algunos estudiantes de que se les apruebe el curso sin exámen, aunque hará en favor de los peticionarios cuanto sea posible, sin perjuicio de las ciencias y de ellos mismos.

Durante la ausencia del Sr. Orense, presidente del comité nacional republicano, queda encargado de recibir la correspondencia que se dirija á dicho comité el vicepresidente del mismo señor marqués de Santa Marta. Así se ha comunicado por D. Ramon Chies á los comités de distrito.

Para la discusion de los presupuestos, y para que esta quede terminada antes de 1.º de julio, seguirá habiendo sesiones por las noches en las Córtes Constituyentes.

Para el miércoles se están citando á la fonda Española, plaza del Callao, los cesantes del bienio en el ramo de Gracia y Justicia.

Los hombres mas importantes del carlismo en Madrid declaran resueltamente apócrifa la proclama en que se prometen á nombre de D. Cárlos el sufragio universal, una Constitucion y otros derechos políticos.

Las noticias que hoy se tienen sobre la cuestion del *Alabama* son favorables á un arreglo. El general Grant ha asegurado al embajador inglés en los Estados-Unidos su deseo de arreglar, con condiciones honrosas para las dos partes, este asunto.

La diputacion provincial ha acordado que se celebren en los dias 24, 25 y 26 de este mes, los exámenes de los acogidos en el Hospicio y colegio de Desamparados.

La asociacion de Santa Rita de Cásia celebrará el domingo 6 de junio á las once de la mañana en la iglesia del Cármen Calzado la funcion que anualmente dedica á su titular.

Despachos telegráficos de los Estados-Unidos que publican los periódicos ingleses confirman los rumores de que el general Grant va á cambiar por completo su ministerio. En vista de este acontecimiento el gabinete británico ha resuelto abstenerse de toda gestion relativa al asunto del *Alabama*. Créese que esta cuestion no se tratará hasta algun tiempo despues de la llegada del señor Motley.

El *Cronista* de Nueva-York, recibido hoy en Madrid, da muchos pormenores sobre la salida de aquella poblacion del vapor *Arago* con unos 550 filibusteros, al mando de un tal Jordan, ayudante que fué del general Beauregard. Dicho vapor llevaba además 10000 fusiles de los que se cargan por la recámara, 6.000000 de paquetes de cartuchos, 12 cañones de á 6, seis de á 12, proyectiles sólidos y huecos, 2000 arneses completos y otros pertrechos de guerra comprados por un particular en los almacenes del gobierno. Tambien habia salido el vapor *Perit* con cargamento de armas, municiones y con filibusteros.

Hoy, segun habíamos anunciado, se han reunido en el teatro del Circo los individuos que componen el centro de la Milicia Nacional de España, con el fin de nombrar la junta que ha de organizar la asociacion general de los voluntarios.

El presidente y autor del pensamiento, D. José María de Torquemada, expuso á la concurrencia el objeto de la asociacion, que consiste en establecer un centro en cada capital donde puedan reunirse estas clases, y socorrer á los asociados en los casos de enfermedad y muerte, como asimismo fundar una sociedad cooperativa.

Manifestó tambien que era necesario nombrar una junta directiva que se encargara de discutir las bases de la asociacion, haciendo al propio tiempo que ingresen en ella todos los voluntarios posibles tanto de Madrid como de provincias, para lo cual se nombró una comision nominadora, compuesta de cinco capitanes, que á su vez propuso los individuos que debian formar la junta directiva.

Leida la lista de los propuestos, usaron de la palabra algunos individuos para manifestar que la eleccion deberia hacerse por sufragio universal entre todos los individuos de la Milicia; pero á propuesta del Sr. Madoz, y despues de un largo debate se acordó que la junta constituida hoy tenga el carácter de interina, hasta que organizada la sociedad puedan elegirla de su agrado los individuos que se inscriban y que formen parte de la junta individuos de diferentes graduaciones de la Milicia, de modo que estén representados todos los batallones.

Tomaron parte en el debate los señores Soral, Tarranco, Mazarrazin, Ordax Avecilla, Cárceles Mata, Leiba, Lopez Aguilera y Hernandez, para encarecer todos lo importante del pensamiento y la conveniencia de que se asocien á él el mayor número posible de individuos. El Sr. Madoz habló tambien en el mismo sentido, y con este motivo encareció la union de todos los liberales para combatir al enemigo comun, y añadió que de este modo los esfuerzos de la restauracion ó del carlismo serian inútiles para lograr su objeto.

El jóven republicano Sr. Blanc habló tambien sobre el objeto de la reunion y la escelencia del pensamiento, aprovechando la ocasion para manifestar allí sus ideas de órden y libertad que ha espuesto en los clubs.

El Sr. Blanc fué calorosamente aplaudido por las seis ó siete mil personas que llenaban el salon, y terminó el debate el Sr. Becerra para esponer su deseo de ver organizado este ateneo ó sociedad de voluntarios.

Consultada la reunion sobre si se aprobaba la junta propuesta por la comision nominadora para organizar la asociacion, quedó acordado asi y se leyeron los nombres siguientes:

Presidente, Sr. Torquemada; vice-presidentes, Sres. Blanc, Gomme y Fuentes, Soral y García Marqués; secretarios, Sres. Tarranco, Ordax Avecilla, Orense (D. Antonio) y Ramos (D. Francisco); vocales, Sres. Grijalvo, Santiváñez, Aguilera, Mas Oseta, Quesada, Matteh y Gonzalez, Sandino, Cillo Rubio, García Lopez, Escarpizo, Castro, Sanford, Puente, R. Villabrille, Pallares, Gallo, Hernandez, Girao, Sanchez Ruano y García Lopez.

A las tres y media se terminó la reunion en medio del mayor órden.

Hoy domingo no ha habido Bolsa. En el bolsin se pagaba el consolidado á 6-45. Los tenedores de este papel lo ofrecian á 26-50.

El diferido, que cerrada ayer la Bolsa se pagó á 26, hoy se sostenia á este precio.

Esta tarde, desde las dos á las cuatro ha estado reunida en el salon de la presidencia de las Córtes la fraccion democrático-monárquica de la Cámara.

El objeto era acordar lo que en concepto de esta fraccion debe hacerse una vez votada la Constitucion. Presidia el Sr. Rivero y tomaron parte en el debate, además del presidente, los Sres. Martos, Godinez de Paz, Merelo, Morales Diaz, Rodriguez Pinilla y otro.

El acuerdo tomado ha sido el de apoyar la idea de la regencia única del duque de la Torre, y votar en este sentido en cuanto llegue el momento oportuno.

Un albañil que trabajaba en las obras de construccion de casas en las afueras de la puerta de Atocha, tuvo la desgracia de caerse ayer tarde desde el tejado, con tan mala suerte, que al poco tiempo de haber ingresado en el hospital General dejó de existir.

Los empleados del ministerio de la Guerra se han suscrito mensualmente por una buena cantidad para sostener los establecimientos de mendicidad que van á establecerse.

Hoy han comido con el general Prim los brigadieres Llavanera, Ameller y otros que están en activo servicio y cuyos nombres no recordamos, así como tambien han asistido varios diputados.

Las obras que formaban el sétimo y último concierto dado esta tarde por la sociedad de profesores y bajo la direccion del Sr. Monasterio en el teatro de Madrid, eran las mas escogidas de las interpretadas en los anteriores. El concierto ha sido, por tanto, notabilísimo y la orquesta ha ejecutado las composiciones clásicas de Beethoven, Mozart, Haydn, Weber, Mendelsshon y Meyerbeer, con una perfeccion tal, que dudamos mucho encuentren mejores intérpretes en la misma Alemania.

El Sr. Monasterio ha demostrado en estos siete conciertos grandes dotes como director de orquesta, y los aficionados conservarán siempre el mas grato recuerdo de estas magníficas festividades musicales.

La señorita Boldun, despues de terminado su compromiso con los Sres. Catalina para los teatros de Pamplona y Barcelona, formará parte de la compañía que ha de funcionar en el de Bilbao el mes de agosto, bajo la direccion de los Sres. Tamayo y Mario.

El popular actor cómico Sr. Fernandez, á quien la empresa Catalina y otras de varios teatros de provincia han hecho proposiciones para la temporada de verano, no ha aceptado hasta ahora compromiso alguno.

Mañana probablemente quedará terminada la discusion del proyecto constitucional. En seguida pasará á la comision de correccion de estilo, en cuyo poder estará dos dias. De modo que podria votarse definitivamente y promulgarse el jueves próximo; pero siendo dia festivo, es posible que no pueda hacerse hasta el viernes.

Créese que el mismo viernes se promoverá la cuestion de regencia por medio de un proyecto de ley de la iniciativa de los diputados.

Para el dia del Corpus se ha preparado una gran funcion en el parque del Retiro, á beneficio de los dos establecimientos de caridad que van á crearse en el Pardo y en Aranjuez. Consistirá en regatas, fuegos artificiales, concierto en el estanque y otras diversiones.

Con el mismo objeto se preparan funciones teatrales.

Anoche salió para Pamplona el primer actor D. Juan Catalina, y mañana lo verificará su hermano D. Manuel y doña Matilde Diez, señoritas Boldun, Lombía, Martinez, Dansaut y Sres. Oltra, Casañer, Pastrana, Ibañez y otros artistas con objeto de dar en aquel teatro un corto número de representaciones, trasladándose despues á Barcelona para trabajar en el teatro del Prado Catalan desde mediados de junio á primeros de agosto.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—A beneficio de dos Joaquin Miró y D. Nicolás Rodriguez.—Primero y segundo acto de la zarzuela bufa Barba azul.—Un Caballero particular.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos.)—A las 8 1/2 de la noche.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que trabajarán el artista Sr. Avolo y un grande elefante americano.

Para el interés de la humanidad, damos otro pequeño estracto de las 72000 curaciones legadas sta medicina por la deliciosa *Revalenta Arábiga Du Barry*, que con pocos cuartos al dia economiza cincuenta veces su precio en otros remedios.—Curaciones: Núm. 69814: De Su Santidad el Papa.—Núm. 58116: De la señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, desfallecimiento, debilidad, irritabilidad, afeccion completa de los nervios, mala digestion, constante falta de sueño, y una agitacion nerviosa en estremo insoportable.—Núm. 33840: Mad. Gallard, rue du Grand Saint Michel 17, Paris, de una tísis pulmonar, declarada incurable y con muy pocos meses de vida, hoy 1868, goza de una salud perfecta, otra prueba evidente de que la *Revalenta Arábiga* cura la tísis.—Núm. 54982: El Sr. D. Aug. Hecque; de una hidropesía y enfermedad del hígado.—Núm. 44613: La señora doña Woodhouse, de un pertinaz estreñimiento, de náuseas y vómitos, durante la preñez.—En cajas de hoja de lata de media libra 12 rs., una libra 20 rs., dos libras 34 rs., cinco libras 80 rs., doce libras 170 rs., veinticuatro libras 300 rs. La *Revalenta chocolatada Du Barry*, en polvo, Esquisito alimento, sumamente substancial, asimilante y fortificando los nervios y las carnes. En cajas de doce tazas 12 rs, de veinticuatro tazas 20 rs., de 288 tazas 170 rs., de 576 tazas 300 rs., ó sea dos cuartos la taza.

Se vende en Madrid, casa Dubarry y Compañía, núm. 1, calle de Valverde y todos los boticarios y ultramarinos, y en todos los principales droguistas y boticarios en las demás provincias.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA.

DIARIO DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA 24.—San Robustiano, mártir.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias, donde termina el triduo de la Santísima Trinidad; por la mañana á las diez habrá misa cantada, y por la tarde en los ejercicios sermon que predicará D. Miguel Fernandez.—En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud se celebrará funcion de accion de gracias á su Divino titular, y predicará en la misa mayor D. Patricio Páramo.—En la iglesia del Cármen Calzado se celebrará una funcion solemne á la Santísima Trinidad y predicará en la misa mayor D. Gregorio Montes, y por la tarde á las cinco se practicarán devotos ejercicios, terminando con la reserva.—Continúa la novena que anualmente se consagra á Nuestra Señora del Amor Hermoso, en la parroquia de Santa Cruz, predicando en la misa mayor D. Basilio Sanchez Grande, y por la tarde en los ejercicios dirá el sermon D. Cipriano Tornos.—Continúa la novena de Santa Rita de Casia, en la iglesia de monjas Agustinas de Santa Isabel, predicando por la tarde D. Jaime Cardona.

Visita de la Córte de María:—Nuestra Señora de las Mercedes en Don Juan de Alarcon ó en San Cayetano, la de la Paz en San Isidro, ó en San Martin.

ANUNCIOS.

ACADEMIA DE CALIGRAFIA.—SE enseña á escribir la letra española y la inglesa y se reforman las letras viciadas, por un nuevo y seguro método que abrevia y facilita la enseñanza hasta á las personas de menos disposicion.—Calle de Bailen, 8, piso cuarto izquierda.

CALLE DEL BARCO, NÚM. 5, CUARTO segundo, se admiten huéspedes con asistencia ó sin ella. 1

PÉRDIDA.

De la calle de Silva á la del Barco se perdió al anochecer del dia 22 un pendiente de oro, grande, en forma de argolla con una perilla en medio. Se enseñará el compañero y se abonará su valor. Barco, 24, principal derecha. 1

EN LA PLAZUELA DEL CARMEN, NÚmeros 1 y 2, cuarto segundo del centro, se admiten huéspedes á 6 rs. con tres comidas y postres. 1

HACEN FALTA APRENDIZAS PARA coser en ropa blanca, Montera, 28, segundo derecha. 1

MODISTA.—CON ELEGANCIA; PRECIOS arreglados. Colmillo, 7, tercero izquierda. 1

AMA DE CRIA PARA CASA DE LOS Apedres con leche de quince dias. Duque de Alba, 11, portería. 1

SE ADMITEN HUESPEDES A 6 Y 7 reales, con chocolate, dos comidas, vino y postres. Luna, 5, tercero. 1

SOCIEDAD DE LOS FERRO-CARRILES de Almansa á Valencia y Tarragona.—Gerencia.

En el sorteo celebrado por esta sociedad para pago del cupon vencido en 1.º de enero último, han sido designados por la suerte los números 15001 á 16000, 28001 á 29000 y 43001 á 44000 correspondientes á todas las obligaciones de á 500 francos de la série A. Almansa al Grao de Valencia y A. B. C. y D. Almansa á Valencia y Tarragona.

En su consecuencia los tenedores de los cupones señalados por la suerte, pueden acudir desde luego á las oficinas de la sociedad ó las de sus corresponsales de Madrid y Barcelona, con objeto de recojer las facturas para el cobro todos los dias no festivos, de nueve á doce de la mañana, cuyas facturas, llenadas que sean por los interesados, y acompañadas de los respectivos cupones, serán pagadas á su presentacion todos los dias no festivos, y en los indicados puntos y horas, con arreglo á las condiciones establecidas en el anuncio del dia 20 de agosto último.

Puntos donde se verifica el pago y entrega de las facturas:

Valencia, oficinas de la sociedad situadas en la estacion.

Madrid, casa del Excmo. Sr. D. José Campo, Recoletos, 14.

Barcelona, casa de D. Angel J. Baixeras, Nueva de San Francisco, 31.

Valencia, 15 de mayo de 1869.—Por la sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—El director gerente accidental, *Andrés Campo*.

DINERO.

Se empeñan, dando resguardo, y compran todas las papeletas del Monte de Piedad, pagándolas mas que en ninguna otra parte: tambien las cumplidas, y se descuentan libranzas del giro mútuo. Calle de Tetuan, 20, entresuelo izquierda.

DOÑA POLONIA SANZ, DENTISTA, SE ha trasladado á la calle del Arenal, núm. 8, pral de la derecha.

NUEVA REBAJA.—A 16 Rs. ARROBA y un real botella, tinto, seco y suave. Añejos á 22, 30 y 40 rs., los de 28, 40 y 50. Garnacha dulce y lágrima seco, á 60 los de 80, rancio y de catorce años, á 100 los de 120. Calle de San Miguel, 13.

SE COMPRA
PAPEL DEL ESTADO,
empréstito romano, peninsulares, títulos de sisas, bonos y cupones. Dirigirse á Manuel Mosácula, calle de la Victoria, número 7, escritorio.

ROSQUILLAS
de Fuenlabrada y Villarejo á 4 y 5 rs. libra; salchichon de Vich de 10 á 12 rs. libra. Gran depósito hallará el público que tanto favorece la antigua pastelería del Universo, Olivo, núm. 2.

SE FACILITA LA COMPRA Y VENTA de papel del Estado, y se descuentan cupones. Salud, 5, principal izquierda.

DUENAS,
MÉDICO-CIRUJANO,
DENTISTA.
Carretas, número 7, principal.

†

EL LUNES 24 DEL ACTUAL, Á LAS DIEZ DE LA MAÑANA, SE CELEBRA POR EL ALMA DE

LA SEÑORA

D.ª ANTONIA FERNANDEZ Y PASTIAN, viuda de D. Pio Porta, que falleció en esta capital el dia 19 de abril último, misa de novenario en la parroquia de San Andrés.

La familia y testamentaría de la finada suplican á sus amigos se dignen concurrir á pedir á Dios por su eterno descanso.

Las misas que se celebren en el mismo dia por los señores sacerdotes adscriptos á dicha parroquia, serán aplicadas por el alma de la espresada señora.

MAQUINAS PARA IMPRIMIR 100 tarjetas ó membretes en un minuto. Se hallarán provistas de cuanto se necesita para empezar á trabajar, en la fundicion de Aguado, calle del Cid, núm. 4, en Recoletos.—Madrid.

CARRUAJES EN VENTA, DE TODAS clases, nuevos y usados, extranjeros. Almacen de Peyloubet, paseo de la Castellana, núm. 10.

HOTEL DE FRANCIA.
Aviso á los señores viajeros.

El dueño de este establecimiento pone en su conocimiento, que se han hecho grandes reformas de nuevo en dicho local, donde los señores viajeros encontrarán un esmerado servicio y sus precios muy arreglados, desde 30 rs. en adelante. Habitaciones para familias, con asistencia ó sin ella. Comida á la mesa redonda, 14 rs. cubierto. Cármen, 30, Madrid.

El mismo dueño tiene el hotel de Paris en Valladolid.

EN DIEZ REALES DIARIOS SE ALquila un elegante y completo mobiliario. Travesía de Moriana, 2 duplicado, 3.º

TRIVIÑO, CIRUJANO-DENTISTA.—Estrae muelas sin dolor de ningun género por un aparato anestésico.—Pone dientes y dentaduras sin muelles ni resortes. Mayor, 33, principal.

MODAS
LAS SEIS HERMANAS
Elegante y muy económico taller. Costanilla de Capuchinos, núm. 2, segundo.

DEPOSITO DE CUBIERTOS DE METal blanco, inglés, de clase superior, á 16 y 20 rs. Calle de Preciados, número 23, tienda.

OSORIO,
DENTISTA.
Carrera de San Gerónimo, 21, pral.
Construye dientes artificiales desde 30 reales en adelante.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO, sillerías y espejos, etc., etc. Capellanes, núms. 14 y 16

SOBRE VALORES DEL ESTADO SE facilitarán algunas partidas á módico interés, no pasando éste del 8 por 100 al año, segun su importancia. Dirigirse Valverde 21, cuarto bajo izquierda, de diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde. Se tratará solo con los interesados y con la mas grande reserva.

SE SACA A PUBLICA SUBASTA PARA la próxima temporada de verano el teatro del Sitio de San Lorenzo del Escorial, teniendo lugar dicho acto el primer domingo de junio próximo en el local del mismo, donde se hallará al efecto el pliego de condiciones para satisfaccion de los que en la misma se interesen.—El empresario, Juan Bautista Pacheco.

SE PREPARA Y COSE EN ROPA blanca á máquina con economía; tambien de color, si hay. Encomienda, 8, portería.

GRAN FABRICA
DE SOMBREROS
DE UCENDO HERMANOS.
FUENTES, 5.
Sombreros de copa superiores, 60 rs.
Id. id. de primera, 50 rs.
Hay surtido de hongos de todas clases, á precios reducidos. Esmero y elegantes formas.

CARRETAS, 14.
Guantes de cabritilla á 6 rs. con dos botones para señora y un boton para caballero. De piel de Suecia primera clase á 8 rs., y á 10 lo mas superior.
De hilo de Escocia, novedad, á 6 y 8 reales, y lo mejor á 10.
Ropa blanca casi de balde.

SORDERAS, PARALISIS, DOLORES reumáticos y nerviosos, curados por medio del galvanismo. Horas de tres á cuatro, Rubio, 18. Prospectos gratis.

VINO DE VALDEPENAS
y Aragon á 5 rs. cuartilla, á domicilio.—Corredera Alta de San Pablo, 12.

†

ANIVERSARIO.

EL SEÑOR

D. FRANCISCO ANTONIO
RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ,
(Q. E. P. D.)

cajero jubilado de la tesorería de la real casa y patrimonio, falleció el 24 de mayo de 1866.

Todas las misas que se celebren mañana 24 en la iglesia parroquial de Santa Cruz por el clero adscripto á la misma, serán aplicadas por el alma de dicho señor.

Se suplica á sus amigos le encomienden á Dios.

EL ÁGUILA,
GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS.
CALLE DE PRECIADOS, NÚMERO 3.
Precios fijos y sumamente reducidos.
Trajes completos de lanilla y casimir, á 110, 140, 170, 200, 210 y 230 rs.
Chaqués negros de paño y elasticotina, á 120, 140, 170, 210, 250 y 280 rs.

A FUMAR BIEN
SIN EL MAL SABOR DE LA NICOTINA.
BOQUILLAS HIGIENICO-ANTINICOTINAS.
Esta nueva invencion, norte-americana, realiza el gran problema de evitar la absorcion de la nicotina al fumar el tabaco.
PRECIOS:
Para puros á 5, 8, 9, 11, 20, 25 y 80 rs.
Para cigarrillos á 4, 5, 9, 18 y 80 rs.
DEPOSITO DE TABACOS HABANOS,
CALLE DE LA MONTERA, NÚM. 6.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS,
PRECIADOS, 21 Y 23.
Siguen recibiéndose trajes completos de lanilla, desde 110, hasta 320 reales
Chalecos lanilla desde 20 rs. | Marineras lanilla desde 60 rs.
Pantalones. . . . . 30 | Chaquets. 80
Pardesus lanilla, desde 80 reales en adelante.
GRAN SURTIDO EN NEGRO.

2008 Ministerio de Cultura